Parra & Blanco

División Técnica de Mediación y Peritaje Sucesorio

SOLICITUD DE MEDIACIÓN

Datos del solicitante:

Nombre/Razón Social:		NIF/NIE/CIF:	
Apellidos			
Domicilio			
Localidad		Código Postal:	
Teléfono:		e-Mail:	

Si comparece con abogado:

Apellidos y nombre del abogado:			
Número de colegiado:		Teléfono de contacto:	

Datos de la parte contraria:

Nombre/Razón Social:		NIF/NIE/CIF:	
Apellidos			
Domicilio			
Localidad		Código Postal:	
Teléfono:		e-Mail:	

Si comparece con abogado:

Apellidos y nombre del abogado:			
Número de colegiado:		Teléfono de contacto:	

En caso de ser dos o más los solicitantes de la mediación:

Apellidos y nombre o razón social:	
Teléfonos de contacto (móvil y fijo):	
Apellidos y nombre o razón social:	
Teléfonos de contacto (móvil y fijo):	

Apellidos y nombre o razón social:	
Teléfonos de contacto (móvil y fijo):	
Apellidos y nombre o razón social:	
Teléfonos de contacto (móvil y fijo):	

Mediante el presente escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la *Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles*, el solicitante requiere los servicios del mediador a fin de llevar a cabo la mediacion contemplada en la ley de conformidad con los siguientes datos declarados:

Tipo de solicitud			
Individual		Todas las partes	
¿Se ha iniciado un proceso judicial? (*) En caso afirmativo indicar el número de procedimiento		SI(*)	NO
¿Existe cláusula de sometimiento expreso a mediación?		SI	NO
Motivos por los que solicita la mediación:			
Documentación aportada:			

La presente solicitud de mediación s**e formula conforme a las Condiciones Generales de Prestación de Servicios de Parra & Blanco**, publicadas y permanentemente accesibles en www.parrayblanco.es.

Mediante su presentación, **la parte solicitante declara conocer y aceptar íntegramente dichas Condiciones Generales**, que forman parte inseparable de esta solicitud y rigen la relación profesional desde este momento, incluyendo el régimen jurídico aplicable, los principios de actuación, las obligaciones de las partes, el tratamiento de datos personales y el sistema de honorarios. La aceptación de esta solicitud implica igualmente la adhesión expresa a las reglas de confidencialidad, imparcialidad y neutralidad propias del procedimiento de mediación.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN:

El procedimiento de mediación es un procedimiento voluntario y confidencial mediante el cual las partes tratan de alcanzar un acuerdo que ponga fin a la controversia.

No obstante lo anterior, las partes son libres de acudir, o no, a la mediación, así como de alcanzar, o no, cualquier acuerdo —ya sea total o parcial— sin perjuicio de los derechos subjetivos que les amparen en su pretensión.

En lo que hace al mediador, su misión consiste en favorecer el acercamiento de las partes facilitando la comunicación entre ellas bajo los más estrictos principios de neutralidad e imparcialidad.

La presente solicitud tiene por finalidad, una vez aceptada por el mediador, convocar a las partes a la sesión informativa contemplada en el artículo 17 de la *Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles,* donde se informará de los principios de la mediación, la controversia existente entre las partes, así como el coste y distribución de las sesiones y la elaboración del acta final, siendo las partes enteramente libres de aceptar o declinar el procedimiento de mediación.

La aceptación del presente requerimiento por parte del mediador supone la convocatoria a las partes intervinientes a la sesión informativa; dicha convocatoria se remitirá por burofax electrónico —como vía preferente— produciendo los siguientes efectos:

(**I**) Recibida la convocatoria por las partes, si una de ellas rechazase la mediación, se emitirá acta en donde constará el rechazo de la parte con identificación de la misma.

(**II**) Recibida la convocatoria, sin haber sido rechazada, se celebrará la sesión informativa. Si alguna de las partes no asistiera a dicha sesión, se considerará como que rehúsa la mediación, emitiendo el acta señalada en el apartado anterior.

Tanto la sesión informativa como las posteriores sesiones se celebrarán por medios electrónicos, pudiendo ser grabadas tales sesiones a los exclusivos efectos de las actividades de mediación.

Aceptado el requerimiento por el mediador para la celebración de la sesión informativa, se solicitará provisión de fondos de **200,00 €** (**DOSCIENTOS EUROS**), que deberá ser abonada con carácter previo a la convocatoria. El solicitante autoriza expresamente al mediador a detraer los honorarios profesionales que se generen por la convocatoria de dicha provisión de fondos.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

Responsable del tratamiento: El solicitante (en adelante, el interesado) queda informado de que Santiago Blanco Calleja (en adelante, el mediador), C/ La Ribera, 541, 28294, Robledo de Chavela, Madrid, teléfono de contacto 722.31.29.85 y correo electrónico s.blanco@parrayblanco.es, es la persona responsable del tratamiento de sus datos cumplimentados en esta solicitud de mediación, los que figuran en la documentación aportada junto a la solicitud de mediación y los que se contengan en el expediente generado durante la mediación.

Necesidad del tratamiento: La comunicación de los datos mediante esta solicitud de mediación constituye un requisito contractual necesario para el inicio de la mediación y las consecuencias de no facilitar dichos datos serán la imposibilidad de iniciar y realizar dicha mediación.

Finalidades del tratamiento: Los datos serán tratados para realizar las actividades de intermediación y resolución del conflicto de manera extrajudicial.

El interesado se obliga, de forma previa, a comunicar los datos de los abogados de la parte contraria y del resto de solicitantes en esta solicitud de mediación y en la documentación que se acompaña a la misma, a informar y solicitar el consentimiento expreso de tales personas para comunicar sus datos al mediador con las finalidades indicadas.

Legitimación del tratamiento: La base jurídica del tratamiento de los datos es la existencia de una relación contractual y el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables al mediador.

Destinatarios: Los datos aportados en esta solicitud y los generados durante la mediación podrán ser comunicados a las partes intervinientes, a sus representantes o asesores, y a los profesionales que participen en la mediación, cuando resulte necesario para su adecuada tramitación.

Asimismo, los datos podrán comunicarse a la Secretaría de Estado de Justicia, a través del Punto de Interoperabilidad de Medios Adecuados de Solución de Controversias (PIMASC-L), exclusivamente cuando resulte imprescindible para la interoperabilidad de expedientes, la coordinación institucional o el cumplimiento de obligaciones legales vinculadas a la actividad profesional del mediador.

Igualmente, podrán comunicarse a servicios de notificación y comunicaciones oficiales, como Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., y Externalización de Notificados y Aplicaciones Online S.L., cuando sea necesario para la práctica de comunicaciones fehacientes relacionadas con la mediación.

Determinados proveedores tecnológicos, como Microsoft Ireland Operations Ltd., podrán acceder a los datos exclusivamente para prestar servicios de almacenamiento y gestión documental en la nube como encargados del tratamiento, aplicando las medidas previstas en el artículo 28 RGPD.

Estas comunicaciones no implican en ningún caso una vulneración del deber de confidencialidad propio de la mediación, dado que se limitan estrictamente a los supuestos necesarios para su correcta ejecución, para el cumplimiento de obligaciones legales o para garantizar la interoperabilidad institucional prevista en la normativa aplicable.

No se realizan otras cesiones salvo obligación legal o cuando resulten indispensables para la correcta prestación del servicio.

Transferencias internacionales: No se realizan transferencias internacionales de datos fuera del Espacio Económico Europeo (EEE).

En caso de que determinados proveedores tecnológicos deban realizar operaciones de soporte que impliquen accesos desde fuera del EEE, se aplicarán las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión Europea y las garantías previstas en el artículo 46 RGPD.

La infraestructura principal utilizada por el mediador se encuentra ubicada en la Unión Europea, por lo que el tratamiento ordinario de los datos no implica transferencias internacionales.

Conservación de los datos: Los datos serán mantenidos mientras dure la mediación y, finalizada la misma, los datos serán conservados durante los plazos de prescripción establecidos en la normativa que resulte de aplicación para el cumplimiento de obligaciones y atención de posibles responsabilidades.

Derechos: El interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición, portabilidad, derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado , incluida la elaboración de perfiles y el der echo a retirar el consentimiento otorgado en relación con los tratamientos de datos personales voluntarios, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, mediante comunicación escrita a Santiago Blanco Calleja, C/ La Ribera 541, 28294, Robledo de Chavela Madrid y/o a la dirección electrónica s.blanco@parrayblanco.es, debiendo acreditar su identidad mediante cualquier documento válido que le identifique. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, en España la Agencia Española de Protección de Datos, en particular, cuando considere que no ha sido satisfecho el ejercicio de cualquiera de sus derechos.

Puede consultar la información completa sobre protección de datos en la **Política de Privacidad** disponible en: https://parrayblanco.es/Pol%C3%ADtica-de-Privacidad.htm

Con la firma de la presente solicitud, los firmantes declaran haber sido informados de todo cuanto en la presente se contiene, aceptando en sus términos el procedimiento señalado.

En Robledo de Chavela, a ____ de _____ de _____

Firma del solicitante

Firma de la parte contraria

(en caso de solicitarla ambos)